



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DE MADRID

C/ Méndez Álvaro 2028045 - Madrid | Tlf: 671 57 46 14 | [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)

<https://stemstes.org/>

A la atención de D<sup>a</sup> Mercedes Zarzalejo Carbajo

Excma. Sra. Consejera de Educación, Ciencia y Universidades

Comunidad de Madrid

Madrid, 9 de marzo de 2026

Estimada Sra. Zarzalejo:

El colectivo docente de todas las etapas de Formación Profesional ve con preocupación el momento de enviar a su alumnado a la llamada **Fase de Formación en la Empresa** (FFE en adelante), situación ante la que le asisten todo tipo de dudas debido a la falta de respaldo que se deriva de una legislación e instrucciones deficientes y muy complicadas o directamente imposibles de llevar a la práctica en múltiples puntos. No obstante, en esta carta nos referiremos a una única cuestión que suscita una especial preocupación. Según normativa, los alumnos y alumnas de FP deben cumplir, como requisitos para poder iniciar este periodo de formación en la empresa, únicamente los siguientes puntos:

- Tener cumplidos los dieciséis años.
- Haber superado la formación en prevención de riesgos laborales básica, impartida por los centros del Sistema de Formación Profesional.

Quiere esto decir que, prácticamente cualquier alumno, incluidos los de primer curso, se enfrentarán en breve a un entorno laboral para el que aún no están suficientemente preparados. Lo preocupante para docentes y familias es que lo van a hacer independientemente de sus conocimientos teórico-prácticos, destrezas y calificaciones. Un alumno puede no haber superado un solo módulo profesional y, sin soporte de conocimientos, encontrarse en lugares donde se utiliza maquinaria tanto pesada como ligera, como fresadoras, equipos de soldadura, depilación a la cera, hornos y fogones de alimentos, productos químicos, elevadoras de vehículos, maquinaria de alta carga tecnológica y coste o en entornos con personas en situación de dependencia o bien realizando actividades con menores. Empezamos a observar con preocupación cómo la posibilidad de acceder a las prácticas sin unos requisitos que consideramos básicos, desmotiva a parte del alumnado de cara a esforzarse en la superación de unos módulos fundamentales para desenvolverse en el mundo laboral.

La falta de preparación es muy peligrosa y es contradictorio que un alumno pueda suspender módulos, pero sin embargo recibir el visto bueno para la realización de las prácticas en un escueto Anexo. Ciertamente es que dicho anexo debe ser firmado por el profesorado y ratificado en sesión de evaluación, pero los ítem recogidos en el mismo no pueden suplantar a la evaluación realizada en los correspondientes módulos profesionales, y esto podría permitir el acceso a las prácticas a personas no preparadas, con consecuencias imprevisibles dado lo delicado del entorno laboral en muchos casos. La responsabilidad en estos casos recaerá, según parece, en los docentes firmantes del anexo, publicado por Resolución de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid al efecto.

Por todo ello, el Sindicato de Trabajadores/as de la Enseñanza de Madrid requiere a los responsables de Formación de la Consejería de Educación para que mediante las disposiciones correspondientes faculten y den soporte legal a los docentes para ampliar los requisitos de incorporación del alumnado a la Fase de Formación en la Empresa, teniéndose en cuenta:

- Asistencia y puntualidad.
- Actitudes profesionales propias del Ciclo.
- Cuidado de la maquinaria e instalaciones.
- Soft Skills.
- Superar al menos, en carga horaria, el 50% de módulos profesionales del curso académico.

Así mismo, entendemos que el profesorado debe tener la potestad de posponer la incorporación a la Fase de Formación en Empresa de alumnado que acumule partes de amonestación por conductas disruptivas.

Quedamos a la espera de su respuesta, y a su disposición para cualquier aclaración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SERGIO LÓPEZ DEL RÍO

En representación de la Secretaría de STEM